

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-0065-00

Recibido del reparto y pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Marzo 18 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

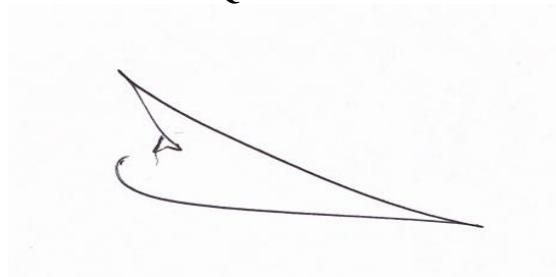
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR BANCO SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA AMANDA PINZON.
- 2)- ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 17 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA